

**ASUNTO: REFERENTE A PROVIDENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE Y SALUD SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DE "REPARACIÓN DE LOS PABELLONES NUMEROS 1 Y 2 DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)"
EXPTTE.: 686/2021**

Vista la providencia del Concejal Delegado de Obras Públicas de fecha 22/2/2021, obrante en el expediente 686/2021, solicitando a los Servicios Técnicos informe sobre la necesidad de la contratación de las obras de "REPARACIÓN DE LOS PABELLONES NUMEROS 1 Y 2 DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)" se realiza visita de comprobación a dichas instalaciones municipales, observando que el enfoscado de la fachada sur del pabellón A y la fachada este del pabellón B presentan una gran superficie desprendida por escorrentía del agua de las cubiertas por la falta de aleros con goterón.

La falta de un vierteaguas perimetral con goterón sobre la cubierta provoca que las aguas pluviales escurran la suciedad sobre la fachada y deterioren el enfoscado. Se deberá picar el enfoscado de las fachadas deterioradas para posteriormente aplicar un revestimiento monocapa.

Los residuos que se generasen en la obra deberían cumplir con la orden 2726/2009 de 16 de julio de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

Se deberán de cumplir el R.D. 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y con lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, así como con su modificación (Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre).

Se estima como único criterio de valoración de las ofertas la propuesta más económica.

El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 15 días.

Lo que informo a los efectos oportunos

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Firmado electrónicamente